

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4585 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 591/2008, referente al concursado don Robert Moore Bernardos, con DNI 00698658-X, y doña VIKTORIA IVANOVA, con tarjeta de residencia X3703525L, por Decreto de fecha 27 de enero del 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 27 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140003898-1